RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1088/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL" - ID Nº 330.256, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).

Fernando de la Mora, 11 de agosto de 2017

VISTO: El memorando N° 646/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 2834), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 5/2017 "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional", ID Nº 330.256, en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando Nº 77/2017, y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC N° 295/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a las siguientes firmas: SERVI TRAVEL S.A., INTER-EXPRESS S.A., ARIES TRAVEL S.A., PREMIER Viajes S.R.L. y RAINBOW S.R.L.

Que, por Acta de Apertura de ofertas se informa que en fecha 20 de julio de 2017, a las 10:00 hs., en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se presentaron tres ofertas: PREMIER Viajes S.R.L, SENSICRED S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 699/2017 de fecha 1 de junio de 2017 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, PARA EL EJERCICO FISCAL 2017".

Que, el Comité de Evaluación, habiendo realizado el análisis de las ofertas presentadas, a través del Informe de Evaluación Nº 6/2017 de la Contratación Directa N° 5/2017 "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional" - ID Nº 330.256, concluye y recomienda adjudicar el llamado al oferente KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1088/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL" - ID Nº 330.256, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Decreto Nº 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", determina en su Artículo 63: Criterio de adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, por Dictamen Nº 85/2017 de fecha 11 de agosto de 2017, la Dirección Jurídica hace referencia al Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 5/2017 para "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional", y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente... recomienda la adjudicación del llamado... a la firma oferente Kostas Viajes y Turismo S.R.L.".

El Decreto Nº 6565 de fecha 26 de diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY Nº 5789/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Nº 6657 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY Nº 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY Nº 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1088/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL" - ID Nº 330.256, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).

El Decreto Nº 6715 de fecha 24 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** al oferente KOSTAS VIAJES y TURISMO S.R.L., por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa Nº 5/2017 "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional", ID N° 330.256, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1088/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL" - ID Nº 330.256, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).

Descripción	Montos Gs.	
Pasaje internacional vía aérea, con itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	Monto máximo	150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)
	Monto mínimo	75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)
	Periodo 2017	100.000.000.- (Guaraníes cien millones)
	Periodo 2018	50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1º de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 230 Pasajes y Viáticos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 3º **Autorizar** y encargar a la Dirección Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las condiciones establecidas y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina